

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante decreto 15 del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas, y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que revisando la base de datos en el **SIMIT**, la Gobernación de Bolívar presenta por concepto de comparendos de los vehículos adscrito a la Gobernación de Bolívar, la suma de \$10.155.715.00; **Instituto de Transito del Atlántico y Secretaria Movilidad de Barranquilla, Dirección de Tránsito y Transporte de Aguachica, Dirección de Tránsito y Transporte de Planeta Rica, Dirección de Tránsito y Transporte de Turbaco y Dirección de Tránsito y Transporte de Arjona**
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P No. 1915 del 10 de Octubre de 2019, Código Rubro: Contribuciones, tasas, impuestos y multas, Código : 01.3.2.10.2.14, por valor de Diez millones Ciento Cincuenta y Cinco mil Setecientos Quince Pesos Mcte. (\$10.155.715.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de los comparendos.
- Que al no aceptar las entidades bancarias el recaudo con cheques y en la imposibilidad de realizar pagos en línea es necesario usar la figura de anticipo de tesorería girando un cheque a nombre de **JOSE VERGARA MARTINEZ**, Identificado con C.C. No. 73.099.236 de Cartagena.

➤ RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese la deuda por concepto de comparendos, la suma de: **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$10.155.715.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.14. Rubro Contribuciones, tasas, impuestos y multas, C.D.P. No. 1915 del 10 de Octubre de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 OCT. 2019

- Dada en Turbaco Bolívar.


MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa Logística